

**SAN LEONARDO DE YAGÜE***MODIFICACIÓN Presupuestaria 03/2025*

En cumplimiento del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, (publicación aprobación inicial en BOP Soria nº 109, de 26/09/2025, tablón de anuncios y sede electrónica), queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 19/09/2025, de aprobación Modificación Presupuestaria 03/2025, modalidad transferencia de créditos.

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

<i>Aplicación</i>	<i>Denominación</i>	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>
1510-2270600	Estudios y Trabajos Técnicos (asesoramiento arquitecto y otros)		4.000 €
1710-6230100	Tractor segadora.		1.200 €
3230-2120100	Gastos Escuela Infantil (reparaciones, libros, material...)	5.200 €	
	TOTAL AUMENTOS Y DISMINUCIONES	5.200 €	5.200 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad de los actos o Acuerdos impugnados.

San Leonardo de Yagüe, 22 de octubre de 2025. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 2238

BOPSO-121-27102025